

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Seccion de Estado Mayor y Campaña

DOCUMENTACION .

Circular. Excmo. Sr.: En vista del telegrama fe-cha 8 de febrero último del Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Orense, consultando el alcance del art. 188 del reglamento de 2 de diciembre último para la aplicación de la vigente ley de reclutamiento, por lo que se refiere a la documentación que deben tener á su cargo los oficiadocumentación que deben tener á su cargo los oficiales mayores de las Comisiones mixtas, el Rey (que
Dios guarde) ha tenido á bien disponer que en
la documentación de que trata dicho artículo están comprendidas las filiaciones y certificados de
talla y reconocimiento de los mozos exceptuados del
servicio, y que los oficiales mayores deben hacerse
cargo de la documentación de los mozos excluídos
temporalmente, exceptuados y prófugos que han sido
alistados en el reemplazo de 1912 y posteriores cou
sujeción á los preceptos de la vigente ley de reclutamiento. tamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de 600 pesetas, coconceder la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al capitán del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, con destino en esa Capitanía general, don Juan Diéguez Villarino, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará a contarse desde 1.º de abril próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34). De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región. Señor Interventor general de Guerra.

Seccion de Infanteria

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de 600 pesetas, correspondientes á los diez años de efectividad en su empleo, á los capitanes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Iturralde Carbó y termina con D. Gabriel Riera Alemañy, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de abril próximo, á lo prevenido en real orden de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento de su conocimiento de

to y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años' Madrid 22 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones y de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. José Iturralde Carbó, del regimiento Infantería de Guadalajara, 20.

 - Francisco Burgués Ganuza, del regimiento Infantería de Valencia, 23.

 Joaquín López Zuloaga, de la caja de recluta de Ronda, 38.
 - Ronda, 38. Eladio Valverde Quintana, del batallón segun-
 - da reserva de Guadalajara, 17.

 José Galtier Pley, del regimiento Infantería de San Quintín, 47.
 - San Quintín, 47. Eugenio Serrano García, de la caja de recluta
 - de Granada, 33. Miguel Cuervo Núñez, del batallón segunda re-Serva de Pontevedra, 114 y secretario de la Comandancia militar de Tuy.

 José Arias Rivas, de la caja de recluta de Carmona, 20.
- mona, 20.

 José Iruretagoyena Solchaga, del regimiento Infantería de la Constitución, 29.

 Antonio Crespo Vargas, del regimiento Infantería de Sevilla, 33.

 Dictinio del Castillo Elejabeitia Lacaci, del regimiento Infantería de Zamora, 8.

 Mentio Carefo Carefo del regimiento Infantería del regimiento Infantería del regimiento.
- Manuel García García, del regimiento Infantería de Mallorca, 13:

 Juan Pruna Fernández Flórez, de la caja de recluta de Madrid, 1.

D. Rodolfo Espá Manzano, del regimiento Infante-ría de España, 46.

Enrique Ferrari Ayora, del regimiento Infantería

de Castilla, 16.

Angel Martínez Domínguez, del batallón. segunder de Palencia, 91.

da reserva de Palencia, 91. Jesús Masia Oltra, del regimiento Infantería de

San Quintín, 47. Angel Aguilera Gallo, del regimiento Infantería de Granada, 34.

Enrique Lucas Mercadé, del batallón Cazadores de Alba de Tormes, 8. Gabriel Riema Alemañy, del regimiento Infante-ría de La Palma, 61.

Madrid 22 de marzo de 1915.—Echagüe.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de octubre último, promovida por el brigada de la zona de reclutamiento y reserva de Santander núm. 41 Perpetuo Lara Esparza, en súplica de que se le conceda la bonificación del 10 por 100 de sus haberes de sargento, correspondiente á los meses de enero á abril de 1913, ambos inclusive, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recu-rrente, en analogía con lo resuelto por real orden de 24 de septiembre de 1914 (D. O. núm. 215), cuyo devengo deberá serie reclamado, si ya no lo lubiore cid. por la respectada de series d hubiera sido, por la mencionada zona á que pertenenúnera sido, por la mencionada zona a que pertene-cía el interesado en los indicados meses, con la limitación del sueldo de segundo teniente que pre-viene la real orden de 27 de diciembre de 1910 (D. O. núm. 285), y en la forma establecida por la de 4 de igual mes de 1911 (C. L. núm. 247).

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región. Señor Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 4 de noviembre último, promovida por el brigada del regimiento Infantería de España núm. 46 Silverio Payá Lleó, en súplica de que se le conceda la bonificación del 10 por 100 de sus haberes de sargento, correspondiente á los meses de enero á abril de 1913, ambos inclusive, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, en analogía con lo resuelto por real orden de 24 de septiembre de 1914 (D. O. núm. 215), cuyo devengo deberá serle reclamado, si ya no lo hubicra sido, por el regimiento Infantería del Rey núm. 1 á que pertenccía el interesado en los indicados meses, con la limitación del sueldo de segundo teniente que previene la real orden de 27 de diciembre de 1910 (D. O. número 285) y en la forma establecida por la de 14 de igual mes de 1911 (C. L. núm. 247).

De real orden lo digo % V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde % V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general 'de Guerra. T

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó à este Ministerio en 16 de octubre último, promovida por el brigada del regimiento Infantería de Cuenca núm. 27 Florencio del Amo García, en súplica de que se le conceda la bonificación del 10

por 100 de sus haberes de sargento, correspondiente á los meses de enero á abril de 1913, amb_{0i} te a los meses de enero a abril de 1913, ambos inclusive, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, en analogím con lo resuelto por real orden de 24 de septiembre de 1914 (D. O. núm. 215), cuyo devengo deberá serle reclamado, si ya no lo hubiera sido, por la zona de reclutamiento y reserva de Pamplona número 35 á que pertenecía el interesado en los indicados meses, con la limitación del sueldo de servado teniente que reviene la real orden de 27 de diciembre de 1910 (D. O. núm. 285) y en la forma establecida por la de 14 de igual mes de 1911 (C. L. núm. 247).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. curso á este Ministerio en 16 de septiembre último, proa este Ministerio en 16 de septiembre último, promovida por el brigada de la zona de Pamplona fim. 35 Eduardo Arlequi Martínez, en súplica de que se le conceda la bonificación del 10 por 100 de sus haberes de sargento, correspondiente á los meses de enero á abril de 1913, ambos inclusive, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, en analogía con lo resuelto por real orden de 24 de septiembre de 1914 (D. O. núm. 215), cuyo devengo deberá serle reclamado, si ya no lo hubiera sido, por la mencionada zona á que pertenecía el interesado en los nada zona á que pertenecía el interesado en los indicados meses, con la limitación del sueldo de de diciembre de 1910 (D. 'O, núm, 285) y en la forma establecida por la de 14 de igual mes de 1911 (C. L. núm, 247).

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la quinta región. Señor Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 7 de septiembre último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Saboya núm. 6 José Gallego García, en súplica de que se le conceda la bonificación del 10 por 100 de sus haberes, correspondientes á los meses de enero á abril de 1913, ambos inclusive, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, en analogía con lo resuelto por real orden de 24 de septiembre de 1914 (D. O. núm. 215), cuyo devengo deberá serle re-(D. O. núm. 215), cuyo devengo deberá serle reclamado, si ya no lo hubiera sido, por el regimiento Infantería de Garellano núm. 43, á que pertenecía el interesado en los indicados meses, con la limita-ción del sueldo de segundo teniente, que previene la real orden de 27 de diciembre de 1910 (D. O. nú-mero 285) y en la forma establecida por la de 14 de igual mese de 1911 (C. L. núm. 247). De real orden lo digo à V. E. para su conocimien-to y demás efectos! Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región,

Señor Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 26 de octubre último, promo-vida por el brigada del regimiento Infantería del Rey núm. 1 Isidro Avalos Cañada, en súplica de que se le conceda la bonificación del 10 por 100 de sus haberes de sargento, correspondiente á los meses de enero á abril de 1913, ambos inclusive, el meses de enero à abril de 1913, ambos inclusive, el Rey (q. D. g.) ha tenido à bien acceder à lo solicitado por el recurrente, en analogía con lo resuelto por real orden de 24 de septiembre de 1914 (D. O. núm. 215), cuyo devengo deberá serle reclamado, si ya no lo hubiera sido, por el batallón Cazadores de las Navas núm. 10 à que pertenecía el interesado en los indicados meses, con la limitación del sueldo de segundo teniente que previene la real orden de 27 de diciembre de 1910 (D. O. núm. 285) y en la forma establecida por la de 14 de igual mes de 1911 (C. L. núm. 247). De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 7 de noviembre último, promovida por el brigada del regimiento Infantería de Valencia núm. 23 Felipe Lasén Vasco, en súplica de que se le conceda la bonificación del 10 por 100

de que se le conceda la bonificación del 10 por 100 de sus haberes de sargento, correspondiente á los meses de enero á abril de 1913, ambos inclusive, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, en analogía con lo resuelto por real orden de 24 de septiembre de 1914 (D. O. núm. 215), cuyo devengo deberá serle reclamado, si ya no lo hubiera sido, por el mencionado cuerpo á que el interesado pertenecía en dichos meses, con la limitación del sueldo de segundo teniente que previene la real orden de 27 de diciembre de 1910 (D. O. núm. 285) y en la forma establecida por la de 14 de igual mes de 1911 (C. L. núm. 247).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimien-

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, con destino en este Ministerio, D. Angel Cabrera del Pozo, en súplica de que se le conceda la bonificación del 10 por 100 de sus haberes, correspondiente á los meses de enero á abril de 1913, ambos inclusive, en que pertenecía como sargento al regimiento Infantería del Rey número 1, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceden à lo solicitado por el recurrente, en analogía con lo resuelto por real orden de 24 de septiembre de 1914 (D. O. núm. 215), cuyo devengo deberá serle reclamado, si ya no lo hubiera sido, por el mentionado cueroo, con la limitación del sueldo de secionado cuerpo, con la limitación del sueldo de se-gundo teniente que previene la real orden de 27 de diciembre de 1910 (D. O. núm. 285) y en la for-ma establecida por la de 14 de igual mes de 1911 (C. L. núm. 247).

De real orden lo digo & V. E. para su conocimien-

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1915. ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los suboficiales, brigadas y sargentos comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el suboficial D. Casiano Alvarez Pueyo y termina con el sargento Francisco Carmona Rodríguez, pasen a servir los destinos que se indican, parificándose la correspondiente alte y bein en la verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos

años. Madrid 22 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de las regiones y Baleares y Canarias y Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Suboficiales

D. Casiano Alvarez Pueyo, de las Fuerzas regulares indígenas de Melilla, al batallón Cazadores de las Navas, 10. Martín Petriz Casajús, de la zona de Getafe, 2,

á la de Avila, 5. Benigno Santiño Tiburra, de la zona de Avila, 5,

á la de Getafe, 2. Gabriel Montoro Orts, del regimiento de Tenerife, 64, al batallón Cazadores de Lanzarote, 21.

Brigadas

Luis Gómez Sáez, ascendido, del regimiento de Bai-lén, 24, al de la Lealtad, 30. : Francisco Baquero Chimeno, del de Toledo, 35, á la

Juan López Olivera, del de Córdoba, 10, al de So
zona de Salamanca.

Juan Arán Reche, escribiente provisional de Intervención, al regimiento de Tenerife, 64.

Jesé Sánchez de Paz, del regimiento de la Albuera, 26, al de Toledo, 35.

Juan López Olivera, del de Córdoba, 10, al de So-

Rafael Fernández Cornejo, del de Soria, 9, al de

Córdoba, 10.

José de Dios Palomeiro, del de Toledo, 35, al de Murcia, 37.

José Díez Sánchez, del de Murcia, 37, al de Toledo, 35.

Simón Estables Cobeisa, del de la Constitución, 29, al batallón Cazadores de Segorbe, 12. Miguel Campos Alvarez, del batallón Cazadores de

Segorbe, 12, al regimiento de la Constitu-

Segorbe, 12, al regimiento de la Constitución, 29.

Higinio de la Vega Asenjo, del regimiento de Borbón, 17, al regimiento de la Albuera, 26.

Alfonso Torrealba Borrego, de la zona de Jaén, 15,
al regimiento de Borbón, 17.

Julio Guedea Lozano, de las Fuerzas regulares indígenas de Larache, á la zona de Jaén, 15.

Francisco Pulido Martínez, ascendido, del regimiento de la Reina, 2, al mismo

to de la Reina, 2, al mismo. Ramón Gamo Hernández, ascendido, del batallón Cazadores de Madrid, 2, al mismo.

Ciriaco Gómez Franco, ascendido, del batallón Cazadores de Madrid, al mismo.

Jesús Jiménez Barrado, ascendido, del batallón Ca-zadores de Barbastro, 4, al mismo. Pascual Sánchez Juan, ascendido, del batallón Ca-zadores de Barbastro, 4, al mismo.

Francisco Carrillo Hernando, ascendido, del bata-llón Cazadores de Arapiles, 9, al mismo.

Antonio Almuzara Gasquet, ascendido, del batallón Cazadores de Alfonso XII, 15, al mismo.

Pedro Pizarro Corrales, ascendido, del regimiento de Borbón, 17, al mismo.

José Pérez Lozano, ascendido, del de Ceuta, 60,

Luis Leñas Manchado, ascendido, de las Fuerzas regulares indígenas de Melilla, á las mismas. Demetrio Galán Cano, ascendido, del regimiento de Saboya, 6, á las Fuerzas regulares indígenas

de Larache.

D. Luis Cenzano Godoy, ascendido, del regimiento de Guadalajara, 20, al mismo.

Manuel Guerra González, ascendido, del batallón Ca-

zadores de Figueras, 6, al mismo.

D. Emilio Guedea Lozano, ascendido, del batallón
Cazadores de las Navas, 10, al mismo.

Braulio Pardo Pardo, ascendido, del batallón Cazadores de las Navas, 10, al mismo.

Sargentos

Rafael Morán Alcalá, del regimiento de Luchana, 28, al de Melilla, 59.

Abelardo Calvo Martínez, del regimiento de Meli-lla, 59, al de Luchana, 28.

Diego Sancho Guzmán, del de la Lealtad, 30, al de Ceriñola, 42.

Máximo García Peña, del de Ceriñola, 42, al de la Lealtad, 20.

Lealtad, 30.

Daniel Granados Clavijo, del batallón Cazadores de Mérida, 13, al regimiento de Borbón, 17. Luis Mata Aragón, del regimiento de Borbón, 17,

Mata Aragón, del regimiento de Borbón, 17, al batallón Cazadores de Mérida, 13.
Rogelio Boch Campos, del batallón Cazadores de Mérida, 13, al de Talavera, 18.
Aniceto Andrés González, del de Talavera, 18, al de Mérida, 13.
Joaquín Torres Puigrinos, del regimiento de La Albuera, 26, al batallón Cazadores de Estella, 14.
Sebastián Tormo Gil, del batallón Cazadores de Estella, 14, al regimiento de La Albuera, 26

tella, 14, al regimiento de La Albuera, 26.
Antonio Gómez Navarro, del regimiento de España, 46, al del Serrallo, 69.
Federico Soro Larrinaga, del del Serrallo, 69, al

de España, 46.

Manuel Méndez Rego, del regimiento de la Constitución, 29, al batallón Cazadores de Arapi-

les, 9. José Soler Lacambre, del batallón Cazadores de Ara-

piles, 9, al regimiento de la Constitución, 29. Juan Nicasio Rosel, del regimiento de Cantabria, 39, al batallón Cazadores de Madrid, 2. Valeriano Valgañón Miguel, del batallón Cazadores de Madrid, 2.

de Madrid, 2, al regimiento de Cantabria, 39.
Ciriaco Sidrach Cardona, del regimiento de España, 46, al de Saboya, 6.
Fadrique Orcajada Hernández, del de Saboya, 6, al de España, 46.

Jesús González Madarro, del de Vergara, 57, al ba-tallón Cazadores de Estella, 14. Gaspar de la Fuente Cardeñes, del batallón Caza-dores de Estella, 14, al regimiento de Vergara, 57.

Francisco Girón López, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7, al de Tarifa, 5. Salvador Segade Montero, del regimiento de Isabel la Católica, 54, al batallón Cazadores de Lle-

Juan González Sánchez, del batallón Cazadores de Llerena, 11, al regimiento de Isabel la Católica, 54.

Daniel Pérez Manzano, del regimiento del Rey, 1, al batallón Cazadores de las Navas, 10.

Alejandro Avalos Cañada, del batallón Cazadores de las Navas, 10, al regimiento del Rey, 1.

Wifredo Rodríguez Serrano, del batallón Cazadores de Madrid, 2, al regimiento de Asturias, 31.

Carlos Nieto Carta, del regimiento de Asturias, 31, al batallón Cazadores de Madrid, 2.

Manuel Perera Pérez, del regimiento de Asia, 55, al batallón Cazadores de Segorbe, 12. Antonio González Lugo, del batallón Cazadores de

Seborbe, 12, al regimiento de Asia, 55. César García Iglesias, del regimiento de Asturias, 31.

al batallón Cazadores de Madrid, 2.

Francisco Ortiz Vilches, del batallón Cazadores de Madrid, 2, al regimiento de Asturias, 31.

Bernabé Padilla Martínez, del regimiento de Cuenca, 27, al batallón Cazadores de Madrid, 2.

Enrique Orate Soler del batallón Caradores de Madrid, 2.

ca, 27, al batallón Cazadores de Madrid, 2.
Enrique Oñate Soler, del batallón Cazadores de Madrid, 2.
drid, 2, al regimiento de Cuenca, 27.
Angel Mora Esquives, del regimiento de San Fernando, 11, al de Gravelinas, 41.
Ruperto Valle Donaire, del regimiento de Gravelinas, 41, al de San Fernando, 11, al de San Fernando

nas, 41, al de San Fernando, 11.

José Rodríguez Rodríguez, del de Gravelinas, 41, al de Córdoba, 10.

Francisco Carmona Rodríguez, del de Córdoba, 10, al de Gravelinas, 41.

Madrid 22 de marzo de 1915.—Echagüe.

ASCENSOS

Exemo. Sr.: Reuniendo las condiciones preveninas en la ley de 15 de julio de 1912, el sargento del regimiento Infantería de Bailén Luis Gómez Sáez, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien promoverle al empleo de brigada, por estar declarado apto para él, debiendo disfrutar la antigüedad de 1.º de abril próximo, teniendo lugar él alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de mazzo de 1915.

años. Madrid 22 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer sean promovidos á la categoría de maestros armeros de tercera clase, á los alumnos D. Agustín Izaga Izarra, D. Pilar Domínguez Gil y D. Luis Suárez Cueto, que han sido aprobados en la Escuela de aprendices afecta á la Fár brica de armas de Oviedo, los cuales disfrutarán la antigüedad de esta fecha y el sueldo anual que por su categoría les corresponde, á partir de 1.º de abril próximo.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

DESTINOS

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha te-Circutar. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los maestros armeros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Ricardo García López y termina con D. Luis Suárez Cueto, pasen á servir los destinos que se indican, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta y séptima regiones y Comandante general de Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

D. Ricardo García López, del regimiento de Extremadura, 15, al de Gerona, 22.
 » Ismael Cimadevilla López, del segundo regi-

regimiento de Artillería de montaña, al regimiento de Ceriñola, 42.

Pilar Domínguez Gil, de la Escuela de aprendices de Oviedo, al regimiento de Castilla, 16.

Pedro Alvarez Alvarez, del regimiento de Cuenca, 27, al de Toledo, 35.

Marcelino Aguirre Alonso, del de Toledo, 35, al de Chenca, 27

de Cuenca, 27.

Antonio González Ayala, del de Cuenca, 27, á la Escuela Central de Tiro. Agustín Izaga Izarra, de la Escuela de aprendi-ces de Oviedo, al regimiento de Extremadu-

ra, 15.
Lucio Rodríguez Alvarez, del regimiento de la Reina, 2, al de Cuenca, 27.
Luis Suárez Cueto, de la Escuela de aprendices de Oviedo, al regimiento de la Reina, 2. Madrid 22 de marzo de 1915.—Echagüe.

Seccion de Ingenieros

CALEFACCION

Circular. Exemo. Sr.: Para poder precisar los cré-litos necesarios para que todos los hospitales mili-ares cuenten con un sistema de calefacción tan nigiénico como corresponde al especial servicio á que están destinados, el Rey (q. D. g.) se ha ser-rido disponer que por las Comandancias de Inge-nieros de esa región se formulen ligeros estudios nt los que se fije, razonando, lo que costará ins-alar la calefacción de vapor ó agua caliente en ada uno de los hospitales militares de su demarada uno de los hospitales militares de su demaración respectiva, indicando, de un modo aproxinado, lo que habrá que presupuestar para su entreenimiento anual. Estos documentos informados por
el Comandante general de Ingenieros y con el paecer de V. E., deberán remitirse á este Ministeio antes de 1.º de junio del año actual.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimieno y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos
iños. Madrid 22 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

šeñor...

MATERIAL DE INGENIEROS

Exemo. Sr.: Examinado el presupuesto remitido cor V. E. á este Ministerio con su escrito de 25 tel mes próximo pasado, para la instalación de una ocina Mexia tipo B. en el cuartel del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disconer que su importe de 990 pesetas, sea cargo la dotación de los Servicios de Ingenieros. De real orden lo digo 4 V. E. para su conocimieno y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos mos Madrid 22 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

leñor Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien probar el presupuesto de instalación de una co-ina sistema Mexia en el cuartel del Conde Du-que, de esta Corte, donde se aloja el regimiento nfantería de Saboya núm. 6, cuyo presupuesto fué

remitido por V. E. á este Ministerio con su escrito de 25 del mes próximo pasado, y disponer que las 940 pesetas á que asciende, se satisfagan con fondos de los Servicios de Ingenieros.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo Sr.: Examinado el presupuesto de instalación de una cocina sistema Mexia en el cuartel de Guardias de Corps, de Aranjuez, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 25 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que las 550 pesetas á que asciende, sean cargo á la dotación de los Servicios de Ingeniaros. vicios de Ingenieros.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años: Madrid 22 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: Examinado el presupuesto de las obras ejecutadas para la reparación de la caseta de Carabineros de «Coll de Ladrones», que "V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 3 de diciembre del año próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que las 11.086,62 pesetas á que asciende, sean satisfechas con fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda, para estas atenciones Hacienda para estas atenciones.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Director general de Carabineros.

Seccion de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Exeme. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servida aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 12 del actual, desempeñadas en los meses de junio, septiembre y diciembre de 1914 y enero próximo pasado, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Benito Vecino Gil y concluye con D. Carlos Navascués y de la Sota, declarandolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

ma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos

años. Madrid 26 de febrero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la quinta región:

Señor Interventor general de Guerra.

			Armo		PUNTO				FEC	HA			Dias
			mpren o en que no en que	THE MANAGEMENT OF THE PROPERTY OF THE PARTY	A property assumptions of control to a system of the state of the stat		en	que prin	cipia	en	que terr	aina	inver
Cuerpos	Clases	NOMBRES	der regia- 6 real or- que estan ndidos	de su residencia	donde tuvo lugar la comisión	Comisión conforida	D: a	Mes	Año	Dia 	Mčs	Año	idos
		MES DE JUNIO DE 1914											
eg. Caz. Castillejos	Profesor 2.° equitación.	D Benito Vecino Gil	10 y 11	Zaragoza,	Córdoba y Madrid	Asistir concursos hípicos.	I	junio	1914	14	junio	1914	14
•	Comandante.	MES DE SEPTIEMBRE 1914 D. Ricardo Salas Cadena				•							
gs. reg. Pontoneros	Capitán Otro I.er teniente.	» Anselmo Loscertales Sopena » Ramón Ríos Balaguer	>10 y 11	Zaragoza.	Varios puntos	Efectuar escuelas prácticas	3	sepbre	1914	30	sepbre ·	1914	28
tendencia	Oficial 2.°	MES DE DICIEMBRE DE 1914 D. Félix del Cacho Subirón	10 y 11	Jaca	Huesca	Realizar libramientos	'30	dicbre	1914	30	dicbr e	1914	
	C -itt	MES DE ENERO DE 1915 D. Julio Torres Ruano	10 17 11	laca .	Varios puntos								
	1	, ·	1 1		Idem	cia en la frontera Idem		enero.			enero. idem	1915	3
emem.,	Otro	» Emilio Lagares Bueno » Iosé Barrán Lezcano	10 V 11	ldem	Idem	Idem	1	idem .	1915	31	idem .	1915	3
em id. Gèrona, 22	Capitán	» Eduardo de Losada Ortega.	10 7 11	Zaragoza.	Melilla	Conducir reclutas		idem .	1915	31	idem . idem .	1915	
em	2.º teniente	» Julián Hermosilla Bernad	10 9 11	Idem	Idem	Idem		idem .	1915		idem .	1915	ŧ١
em		» Alfonso Olivas Garijo	10 y 11	Idem	Idem Estella	Conducir consignación.		idem .	1915		idem .	1915	
em id. Cantabria, 39	Otro	» Julio Hernández Cerrá » Cayetano Callizo Bescos	24	Huesca.	Barbastro	Idem	11	idem .	1915		idem .	1915	
ona, 34 em, 35	r er teniente				Tafalla	Idem		idem .	1915		idem .	1915	
eg. Lanc. Rey	Médico 1.°	Joaquín de Benito Azorín	10 y 11	Zaragoza.	Soria	Reconocer reclutas	8	idem .		2 : 1	idem .	1915	
em	Ler teniente.	» Salustiano Lon Laga	10 9 11	Idem	Ceuta	Conducir reclutas		idem .	1915		idem . idem .	1915	11
em Caz. Castillejos		« Juan Muñoz García	10 7 11	ldem	Idem	Ident	17	idem.	1913	ا ' ا	idem ,	19.3	-
Dep.º caballos se-		» Manuel Iñigo Nougués		Idem	Barbastro	Reconocer reclutas	9	idem .	1915	17	idem	1915	-
mentale's o reg. montado Art.ª.	Otro	» Rafael Chicoy Arreceiger	TOVII	Idem	Calatavud	Idem		idem	1915		idem .	1915	
ep.º armamento Jaca.	Comandante.		10 9 11	Jaca'	Coll de Ladrones	Revistar material de guerra	29	idem .	1915	30	idem .	1915	
i juou.						Representar á Guerra en el replanteo del camino	Į				_		
genieros	Capitán	» Federico Torrente Villacam-	18	Idem	Varios puntos	vecinal de Sariñena á	20	idem .	1915	23	idem .	1915	
•	1	pa	i l			Lastanosa	j		1				
	1	» Germán Luño Malnar	1	7	0.1.1	Suministran rancho 4 los	11	I	ì	l ľ			

THEATSINIES

-	
	24
	de
-	marzo
1	Q

1915.

,c			Articulo mento den en compre		PUNTO					СНА		\	Disa in
Cuerpos	Clases	NOMBRES	del re 6 res que endid	de su	donde tuvo lugar	Comisión conferida	en	que prin	cipia ——	en	que tern	nina	/ertid
			egia- d or- están		la comisión		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	OB .
IdemIdemIdemIdemIdem	Méd. mayor, Otro » Médico 1.º	D, Juan Valdivia y Sisay » Melchor Camón Navarra » Francisco García Barsala El mismo D. Antonio Muñoz Zuaza » Carlos Navascués y de la Sota	10 y 11 10 y 11 10 y 11	Zaragoza Idem Idem Idem	IdemHuescaIdem	Idem Reconocer reclutas Asistir sesión Comisión mixta Reconocer reclutas	30 9 24 9	idem . idem . idem . idem .	1915 1915 1915 1915	31 17 24 16	idem . idem . idem . idem .	1915 1915 1915 1915	9

Madrid 26 de febrero de 1915.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á cste Ministerio en 21 de febrero próximo pasado, desempeñadas en el mes de enero último por el personal comprendido en la relación que á continuación se fuserta, que comienza con D. Lorenzo Verga-

to y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Relación que se cita

		1 '											
			Articulo mento den e compr		РИИТО	ž			F	ЕСНА			Días in
Cuerpos	Cleses	NOMBRES	o del reg ó real n que es endidos.	do su	donde tuvo lugar	Comisión conferida	en	que prin	cipia.	en	que tern	ina	vertid
· ·		ijd	egia- l or- están	residencis	la comisión		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	08
Mayoría de Plaza	Capitán	D. Lorenzo Vergara Campomar » Eugenio de Andrés Jiménez.	10 Å 11	Melilla,	Málaga	Conducir reclutas	15	enero.	1915	30	enero	1915	16
Idem	1.er teniente	» Antonio Carmona Molina	10 y 11	Idem	Idem	Idem	17	idem .	1915	30	idem .	1915	14

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la Fábrica militar de subsistencias de Zaragoza, se remitan al depósito de Intendencia de Castellón 100 quintales métricos de harina, aplicándose los gastos de la remesa y los de devolución de sacos vacíos, al capítulo 7.º, art. 1.º, «Subsistencias», de la sección 4.ª del presupuesto vigente.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la tercera y quinta regiones.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Fábrica militar de subsistencias de Zaragoza.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que

à continuación se expresan.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de las regiones, de Ba-leares y de Canarias y Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

	Transportes que se citan	
Establecimiento remiteute	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
s .	Iron one control on do grante Mayror en empa	,
	500.000 cartuchos de guerra Mauser, en empa-	D 1 35 111
	200.000 idem de idem, en empaques «Carniago»	Parque de Madrid.
•	100.000 idem de salvas Mauser	!
	60.000 idem de guerra Mauser en empaques, mo-	Idom do Comordo
	delo 1905	Idem de Segovia. Depósito de Badajoz.
	600.000 idem de guerra Mauser, en empaques,	Deposito de Dadajoza
	modelo 1905	Parque de Sevilla.
•	200.000 idem de idem en idem	Idem de Cádiz.
•	10.000 idem de salvas mauser	
	10.000 idem de idem	Holam de Algeriras.
	modelo 1905.	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i
	120.000 idem de idem en idem	Depósito de Málaga.
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	110.000 idem de idem en idem	Idem de Granada.
•		
•	25.000 idem de idem	Parque de Valencia.
•	1.000 idem de guerra Mauser	
•	Una vaina para sable, modelo 1880-88	Idem de Cartagena.
	100.000 cartuchos de guerra Mauser, en empa-	Ü
	ques, modelo 1905	1
	1.000.000 idem de idem en idem	Idem de Barcelona.
	5 000 idem de idem	}
TR21 + AT 1. 1.1.20 1.1.	70.000 idem de guerra Mauser en empaques,	Depósito de Gerona.
Fábrica Nacional de Toledo	\ modelo 1905)
	120.000 idem de idem en idem	Idem de Figueras.
•		Idem de Lérida.
	50.000 idem de idem 180.000 idem de guerra Mauser, en empaques,	Parana da Zaragoga
_	modelo 1905	Tarque de Laragoza.
*	150.000 idem de idem en idem, idem	Jana da Banantana
	150.000 idem de idem en idem, idem	(idem de Pampiona.
	5.000 idem de idem	1
•	50.000 idem de guerra Mauser, en empaques,	(Deposito de Jaca.
	modelo 1905	1
	25.000 idem de idem en idem	Idem de Vitoria.
	I to oon idem de idem	
•	246.000 idem de guerra Mauser, en empaques,	(Idem de Bilbao
	imodelo 1905	1
•	100.000 idem de idem, en empaques «Carniago» 150.000 idem de idem, en empaques, mode-	
	lo 1905	Parque de San Sebastián.
	100.000 idem de idem en idem, idem	Idem de Valladolid.
	150.000 idem de idem en idem, idem	Depósito de Vigo.
	5.000 idem de salvas Mauser	Parque de Mallorca.
	30.000 idem de idem	
	500.000 idem de guerra Mauser, en empaques «Carniago»	
•	330.000 idem de idem en idem id	Idem de Larache.
• •	10.000 idem de salvas Mauser	Idem de Tenerife.
•	800.000 idem de guerra Mauser, en empaques	
	«Carniago»	Depósito de Málaga.
Pirotecnia militar de Sevilla	50.000 idem de idem en idem id	
	500.000 idem de guerra Mauser, en empaques «Carniago»	Idem de Ceuta
•	500,000 idem de idem en idem íd	Idem de Larache.
	(A	

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
	500 fusiles Mauser, modelo 1893	Idem de Figueras.
Fábrica de armas de Oviedo	2.000 idem, idem	Depósito de Bilbao. Parque de Coruña.
	400 muelles y 400 dientes de corredera para armamento Mauser	Idem de Sevilla.
Parque Central de Segovia	100 idem de idem, de 12 cm., idem id	
Maestranza de Sevilla	Una caja de guarnicionero para material de montaña, modelo 1908	Parque de Segovia. 1.ª sección Escuela Central de Tiro.
Pirotecnia militar de Sevilla	suplemento para campaña	t. ^a sección Escuela Central de Tiro.
· i	5.000 granadas de metralla para C. Ac. 7 cm 5.000 idem de idem para idem 4.500 idem de idem para idem	Parque de Algeciras. Idem de Cádiz.
Parque de la Comand. ^a de Cádiz Idem id. de Algeciras	ro fusiles y una carabina Mauser, en estado de recomposición	
,		Idem de Sevilla.
Idem de id. de Málaga	Un fusil Mauser, en estado de recomposición 5.000 discos de pólvora comprimida de 11,5 mi-	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	límetros 300 kilogramos de pólvora de 1 mm., F, filiación núm. 10.	71.ª sección Escuela Central de Tiro.
	2.000 kilogramos de pólvora P. P. r mm., filia-	Parque de Segovia.
Fábrica de pólvoras de Murcia	ción núm. 23 a	Idem de Cartagena. Idem del Ferrol. Idem de Mallorca
	5.000 idem de idem id	Idem de Menorca, para desembarcar en el muelle de «La Mola».
*	3.000 idem de idem id	Idem de Gran Canaria.
	252 granadas ordinarias para C. Ac. de 7 cm. mon- taña, modelo 1908	1.ª sección Escuela Central de Tiro,
	140 cargas de trilita para G. R. de 7 cm	
13.33	2 violines de respeto	Parque de Mallorca.
•		Idem de Madrid. Idem de Segovia.
	390 vainas para C. Ac. de 7,5 cm. y estopín, modelo 1896, marcados con (Σ)	Idem de Sevilla.
	780 idem para idem íd. con idem	Depósito de Granada. Parque de Valencia. Idem de Barcelona.
Paprica de Trapia	390 idem para idem id. con idem	Idem de Valladolid.
· .	65 idem para idem id. con idem	dem de Mallorca. Idem de Menorca, para desembarcar en el muelle de «La Mola».
1	130 idem para idem id. con idem	Idem de Ceuta. Idem de Melilla.
		Idem de Larache,
rabilea de Ardiferia de Sevina	Un candado de la ventana de la cuna para idem fd	idem de Segovia.
$\int_{-\infty}^{\infty}$	2 Mem de corre para mem d 2 válvulas de recuperador de idem íd 1 camión automóvil número 5	ldem de Madrid.
Madrid 20 de marzo de 1915.		Echagüe

Seccion de Intervencion

CLASIFICACIONES

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antiguedad les corresponda, à los jefes y oficiales de Intervención militar, que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Riber y Sánchez y termina con D. Francisco Isarre Bescós, por reunir las condiciones que determina el artículo sexto del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

ECHAGÜE

Señor...

Relación que se cita

Comisarios de guerra de primera clase

D. Manuel Riber y Sánchez.» Domingo Martín Higuera.

Juan Colina y Alonso.
Juan Piqueras y Asiaín.
Julián González Sánchez.
Rafael Díaz Souza.

Manuel Pérez Goyanes.

Miguel Sánchez Čontador y Carretero.

Mariano Arce y Maroto. Antonio Quílez y Albesa. José Terreros y Segade.

Mariano Marichalar y Roa. Santos Blasco y Suarez. Francisco Pérez del Castillo.

Julián Caballero y Alzate. José Casasnovas y Sancho. Hilario Cibrián y de Juan. José Casenave Pérez.

Javier Obregón y Sánchez. Francisco Serrano Tamayo.

» Luis Arias y Mensignac.

Comisarios de guerra de segunda clase

D. Augusto Resino y Parrilla. » Luis Martorell y Juan. » Manuel Caballero y García.

Félix Martínez Herrera.

Adolfo Lechuga y Beltrán, José del Río y Martínez. José Pavón y Tierno. Juan de la Peña Galarza.

Antonio Esteban Idoate. Mateo Hernández Sánchez. Jesús Martín de Diego.

Siro Alonso Huerta.

Luis Rodrigo Aterido. Baldomero Martínez Serrano.

Claudio Herrero Navas.

Julio Pérez Pitarch.

Cándido Gálvez Robles. Francisco de Noriega Verdú.

Emilio Garrido Orduña. Juan Madroñal y Medina. Juan Abad y Goncer. José Ramos Bascuñana.

Francisco García Araus y Ferrari.
José Pérez de la Greda.
Teodoro Guarner y Benedicto.
Enrique Fernández Villamil y Piquer.

José Ruiz Merás. Enrique Serrano Suárez. Nicolás León y Tuñón. Emilio Calvo Vallespín.

Luis Fernández Muñiz y Perotes,

Alejandro Sobejano y López. Emilio Chacón Morera.

Salvador Lorenzo Aleu.

D. José Lambarri y Manzanares.

Dámaso Viar y Espiga.
Simón López Sánchez.
José Puiggari y Cerveró.
Francisco González Moya.
Julio Fernández de les Ronderos y Planell.

Alfredo Serna y Mira. Samuel Oñate Remares.

Aurelio Gómez Cotta.

José León Arroyo.

Arturo Landa de la Torre. Arturo Hermida Gil. Laureano Casquero Martín. Víctor Rodríguez Fernández.

José Rais Auger. Amado Hernández Pardo.

Pedro Tesorero González. Adolfo Medina González. Ramón Tomás Ferrer.

EDELL LI

Oficiales primeros

D. Marcelo de Usera Sánchez. » José Cano González.

Afrodisio Sánchez Ruiz. Ricardo Sanz Adelantado. Manuel González Lara.

Luis Arranz Mateo. Blas Power del Resario.

Aurelio Gómez de Rozas.

Manuel Bauluz y Zamboray. Enrique Fernández de Gamboa y Pruneda:

José Rodrigo Pérez. Fernando de Bringas Acosta. Andrés González Ballesta.

Casimiro Romeo Lana. Ramón Cabañas Chavarría.

» Francisco Isarre Bescós.

Madrid 22 de marzo de 1915.—Echagüe

Seccion de Sanidad Militar

CLASIFICACIONES

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los jefes y oficiales médicos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Casto López Brea y Ortíz de Angulo y termina con D. Manuel Traba y Roldán, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasifica-ciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195). De real orden lo digo & V. E. para su conocimien-to y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

Relación que se cita

Subinspectores médicos de primera clase

D. Casto López Brea y Ortíz de Angulo.

Antonio Jordán y Luna.
José Zapico y Alvarez.
José Alabern y Raspall.
José Paredes y Rodríguez.

Transcriptor Control

Fausto Domínguez Oortelles. Eduardo Aristoy Baró. Eugenio Fernández Garrido.

José Moriones López.

Subinspectores médicos de segunda clase

D. Juan Ristol y Canellas.

Federico Parreño Ballesteros.

Fidel Lombana Sáez. Trancisco Alfau y Abreu.

Seccion de Artillería

DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido conferir el mando del tercer regimiento montado de Artillería, al coronel don Aniano Bermejo y Romo, primer jefe del tercer regimiento de montaña, y el mando del tercer regimiento de montaña al de igual empleo D. José Méndez y Bellido, que se halla en situación de excedente en la segunda región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los primeros tenientes de Artillería D. Luis Armada y de los Ríos, marqués de Santa Gruz de Rivadulla, del regimiento á caballo cuarto de campaña, y D. Miguel de Garnica y Serrano, de la Comandancia de Mallorca, cambien entre sí de destino, con arreglo al artículo 1.º de la real orden circular de 28 de abril de 1914 (C. L. núm. 74).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

ESCUELAS PRACTICAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las bases propuestas por la Escuela Central de Tiro para que en el presente año se realice un curso de tiro de costa, que comprenderá dos períodes el primeros de costa, que comprenderá dos períodes el primeros de costa, que comprende de costa de constante de costa d curso de tiro de costa, que comprenderá dos períodos: el primero se desarrollará en la plaza de Cádz, del 20 al 31 de julio, y el segundo en la de III Ferrol, del 5 al 15 de agosto, debiendo preceder á ambos la ejecución de una serie de ejercicios experimentales en la primera de dichas plazas, y subordinarse tanto estos últimos como los correspondientes á los dos períodos del curso, á los protramas que redacte la segunda sección de la menpondientes á los dos períodos del curso, á los programas que redacte la segunda sección de la mencionada Escuela, á la cual se ha asignado por real orden circular de 15 del actual (D. O. núm. 61) la cantidad de 27.000 pesetas para sufragar los gastos que origine la adquisición de material y aparatos y la construcción y recomposición de blancos necesarios para el curso y su preparación.

Es asimismo la voluntad de S. M. que durante la realización de la serie de ejercicios experimentales, la segunda sección de la Escuela Central de Tiro disponga de las baterías de la plaza de Cádiz, que juzgue indispensables, cuyo personal quedará

que juzgue indispensables, cuyo personal quedara bajo la inmediata dependencia del mencionado Cenbajo la inmediata dependencia del mencionado Centro, durante la preparación y ejecución de los ejercicios, en cuanto se refiera á la instrucción y al tiro, con arreglo á lo dispuesto en el art. 39, capítulo 3.º, título 3.º de su reglamento orgánico. Por último, servirán como ejercicios preparatorios de los dos períodos del curso, los que para sus Escuelas prácticas realicen las Comandancias de Artillería de Cádiz y El Ferrol, con sujeción á los créditos y dotaciones de municiones de la referida real orden circular de 15 del actual, debiendo concurrir á ellas comisiones de la expresada segunda Sección de la Escuela, compuestas de un jefe y

un capitán, que en caso de ausentarse de su habitual residencia, disfrutarán las indemnizaciones reglamentarias y harán los viajes por cuenta del Esglamentarias y harán los viajes por cuenta del Estado, encontrándose la que haya de ir á El Ferrol en dicha plaza con la anticipación necesaria para presenciar la preparación y desarrollo de todos los ejercicios, permmaneciendo después en ella hasta que se celebre el segundo período del curso para atender á la preparación del mismo.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1915

años. Madrid 23 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y octa-va regiones é Interventor general de Guerra.

Seccion de Ingenieros

CELADORES DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Exemo: Sr.: Visto el resultado de los exámenes verificados en cumplimiento de lo dispuesto por reales órdenes de 21 de enero último y 22 de febrero próximo pasado (D. O. núms. 18 y 43), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar celadores del Material de Ingenieros, con sueldo anual de 2.000 pesetas y efectividad de esta fecha, á los cinco suboficiales comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Francisco García Montelio y termina con D. Virgilio Paniagua Andrés, que causarán baja por fin del mes actual en los cuerpos á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conceimien-Exemo: Sr.: Visto el resultado de los exámenes

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. Francisco García Montelio, del regimiento de Ferrocarriles.
- Manuel Rodríguez Fuentes, del de Pontoneros. Enrique Gamarro López, del de Terrocarriles. José Hernández Carrasco, del de Telégrafos. Virgilio Paniagua Andrés, del mismo.

Madrid 23 de marzo de 1915.—Echagüe.

DESTINOS .

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que una vez terminada la instrucción militar de los cuatro soldados que se expresan en la siguiente relación, que principia con Sebastián Arregui y termina con Adriano Curiel Garrote, se incorporen al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones de Comunicaciones de Comunicaciones de Comunicaciones de Comunicación ciones para asistir al curso de automovilismo y pres-tar el servicio de su clase, continuando destinados en los cuerpos á que actualmente pertenecen.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1915.

ECHAGUE.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y Comandantes generales de Oeuta y Larache.

Relación que se cita

Sebastián Arregui, del regimiento Infantería de Cuenca, 27.

Antonio Moreno Torres, del regimiento Infantería de Extremadura, 15.

Francisco López Arader, del regimiento Infantería del Rey, 1. Adriano Curiel Garrote, del mismo.

Madrid 23 de marzo de 1915.—Echagüe.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los celadores del Material de Ingenieros que se expresan en la siguiente relación, que empieza con D. Francisco García Montelio y termina con D. Virgilio Paniagua Andrés, pasen á ser-

vir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y quinta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

D. Francisco García Montelio, de nuevo procedente como suboficial del regimiento de Ferrocarriles, á la compañía de obreros de los talleres del Material de Ingenieros.

Manuel Rodríguez Fuentes, de nuevo ingreso, procedente como suboficial del regimiento de Pontoneros, á los talleres del Material de Inge-

» Enrique Gamarro López, de nuevo ingreso, pro-cedente como suboficial del regimiento de Fe-rrocarriles, á los talleres del Material de In-

José Hernández Carrasco, de nuevo ingreso, pro-codente como suboficial del regimiento de Telégrafos, á la Comandancia de Ingenieros de Jaca.

Virgilio Paniagua Andrés, de nuevo ingreso, pro-cedente como suboficial del regimiento de Te-légrafos, á la Comandancia de Ingenieros de Málaga, con residencia en Granada.

Madrid 23 de marzo de 1915.—Echagüe

MATERIAL DE LOS CUERPOS

Exemo. Sr.: Examinado el proyecto que remitió V. E. á este Ministerio con escrito de 1.º del actual, en el que se especifican las obras necesarias para que en la forma dispuesta en real orden circular de 12 de noviembre de 1910 (C. L. núm. 181) se puedan efectuar enterramientos militares en las se puedan efectuar enterramientos miniares en las parcelas cedidas por los municipios de Murcia, Cartagena, Lorca, Archena, Cieza, Albacete. Hellín y Alcoy, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien apriobar el mencionado proyecto y disponer que los presupuestos parciales que respectivamente importan 640, 1.648,77, 670, 740, 760, 660, 650 y 1.340 pesetas sean cargo á los fondos de material de los cuerpos é quienes corresponda conforme dispone la real orá quienes corresponda, conforme dispone la real or-den circular de 7 de febrero de 1911 (C. L. número 21).

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1915.

ECHAGÜE .

Señor Capitán general de la tercera región.

Seccion de Intendencia

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 11 del mes actual, promovida por el oficial primero de Intencon destino en el Establecimiento central de dicho cuerpo, D. Antonio Alonso Sarasa, en solicitud de un mes de licencia por asuntos propios para Londres (Inglaterra), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á la petición, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Seoñr Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

PASAJES

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó este Ministerio en 6 del actual, promovida por el comandante de Caballería D. Emilio Pou Magraner, en súplica de que se conceda á su hijo próner, en supirca de que se conceda a su injo pro-rroga del plazo reglamentario para poder trasladar-se, por cuenta del Estado, desde Palma de Mallor-ca a Zaragoza; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo que se solicita por tiempo indefinido, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1915.

ECHAGÜE -

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra,

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. El cursó à este Ministerio en 5 del actual, promovida por el subinspector veterinario de segunda clase, retirado, D. Martín Lacasa y Ara, en súplica de que se le conceda á él· y su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Melilla á esta Corte; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por tiempo indefinido, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137), 11 de febrero de 1909 (C. L. núm. 36) y 25 de octubre de 1910 (C. L. núm. 167).

De real orden lo digo à V. El para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. El muchos años. Madrid 23 de marzo de 1915. Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. eursé este Ministerio en 6 del actual, promovida por

el coronel de Ingenieros D. Angel Arbex é Inés, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde San Sebastián á Copor cuenta del Estado, desde San Sebastian à Coruña, y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por tiempo indefinido, con arreglo à lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59). De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 del actual, promovida por el capitán de la Guardia Civil D. José Tomás Ro-mín, en súplica de que se conceda á su familia min, en suplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Noya (Coruña) á Huete (Guenca); y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por tiempo indefinido, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. número 59) mero 59).

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos

años. Madrid 23 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 26 de febrero próximo pasado, promovida por el guardia civil Francisco Rodríguez Torreblanca, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para pofamilia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Almogía (Málaga) á San Andrés y Sauces (Isla de la Palma); y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por tiempo indefinido, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y 13 de marzo de 1912 (O. L. número 137) y 13 de marzo de 1912 (O. L. número y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 2 de febrero próximo pasado, promovida por el oficial primero de Intendencia don José Vilches Díaz, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde esta Corte á Centa; y estando justificada la causa en

que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por tiempo indefinido, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 2 del actual, promovida por el comandante de Ingenieros D. Juan Guinjoán y Buscás, en súplica de que se conceda á su fami-Buscás, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Barcelona á Ceuta; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por tiempo indefinido, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59). De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1915.

ECHAGUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la cuarta región é Interventor general de Guerra.

SERVICIO

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director general de Cría Caballar y Remonta; el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien disponer que los funcionarios de los Cuerpos de Intendencia é Intervención militar que formos de Intendencia é Intervención militar que formos de construir de cons men parte de las comisiones de compras de ganado, ejerzan las funciones de jefes de transportes é inejerzan las funciones de jeres de transportes e interventores del mismo servicio, respectivamente, en los puntos en que no exista personal de dichos cuerpos y sólo para los efectos de autorizar é intervenir las listas de embarque correspondientes al ganado adquirido que haya de transportarse à otra localidad y al personal encargado de su conducción con el material indispensable al mismo objeto.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

SUBSISTENCIAS

Exomo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Parque de Intendencia de esta Corte se remitan 64,000 raciones de galleta á Málaga, para reexpedir 40,000 á Melilla y 24,000 á Río Martín, con destino á Tetuán; 16,000 á Algeoiras, con destino al Parque de Intendencia de Courte, y 20,000 6 Cádia para destino al dest georras, con destino al rarque de intendencia de Ceuta, y 20.000 á Cádiz, para destino al de Lara-che, aplicándose los gastos de estas remesas al ca-pítulo 5.º, art. 1.º, «Subsistencias» de la sección 12

del presupuesto vigente. De real orden lo digo & V. E. para su conocimien-

to y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones, Alto Comisario de España en Marruecos y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte del instrumental para veterinaria solicitado por el regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, desde el Parque de Sanidad Militar al citado regimiento, en Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos

años. Madrid 24 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Seccion de Intervencion

CLASIFICACIONES

Exemo Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso al interventor de distrito, con destino en la Intervención general militar, D. Mariano Laina Díaz, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de 2 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195). De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1915.

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á las inmediatas órdenes del Interventor militar de esa región D. Ramón García Iguren, al militar de esa región D. Ramón García Iguren, al comisario de guerra de primera clase, con destino en la Comandancia general de Ceuta, D. Antonio Meléndez Arañaga, que pasará á situación de excedente, percibiendo el completo de su sueldo en activo con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

Seccion de Sanidad Militar

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta Corte, al subinspector médico de segunda clase de Sanidad Militar don

Federico Baeza Gozálvez, con destino en la Academia Médico-Militar, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 19 del actual; disponiendo, al propio de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1915.

Señor Capitán general de la primera región.

Scñores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Granada, al subinspector médico de primera clase de Sanidad Militar D. Victoriano González Rodríguez, con destino en el hospital militar de dicha capital, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 22 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece. De real orden lo digo á V. Ex para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. Ex muchos años. Madrid 24 de marzo de 1915

años. Madrid 24 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra Marina é Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta Corte, al subinspecttor médico de segunda clase de Sanidad Militar D. Andrés Jurado de la Parra, con destino en el Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 22 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1915.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Maria, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos é Interventor general de Guerra.

Seccion de Instruccion, reclutamiento y cuerpos diversos

ACADEMIAS

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por D.ª Olimpia Calatayud y Filgueira, d'omiciliada en esta Corte, calle de la Salud núm. 8, viuda del comisario de Guerra D. Diego Candón y Sanduvete, en súplica de que á su hijo D. Guillermo Candón Calatayud, se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares, como huérfano de militar muerto de resultas de enfermedad adquide militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado en 27 del mes de febrero próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por D.ª Trinidad Tornero Sánchez, domiciliada en Vitoria, plaza de Provincia núm. 1, viuda del capitán de Infantería D. Mauricio Fiscar Villacañas, en súplica de que á su hijo D. Mauricio Fiscar y Tornero, se le concedan los beneficios que la laridación ricente eterra para al increso y permalegislación vigente otorga para el ingreso y perma-nencia en las Academias militares, como hermano del capitán de Infantería D. Juan, muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del mes actual, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 4 de mayo de 1911 (D. O. número 99), en relación con otro de 21 de agosto de 1903 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan á continuación, pasen á ejercer los cargos que se les señalan durante el año actual, ante las Comisiones mixtas de reclutamiento que también se indican. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demoé efectos. Dios guarde à V. E. muchos

to y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

1 1 . .

. 1

Señor Capitán general de la primera región.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cargos que deben ejercer
Médico mayor. Otro 1.º Otro mayor. Otro 0tro Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otro	D. Joaquín Arechaga Casanova. D. Joaquín Arechaga Casanova. Cándido Navarro Vicente. Jeremías Rodríguez González. José Hernando Pérez. Lorenzo Aycart Moreno. Manuel Bernal Noailles. Eulogio Muñoz Cortázar. Antonio Jiménez Arrieta	Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Avila. Comprobación de útiles condicionales de la id. id. Vocal de la id. de Badajoz. Comprobación de útiles condicionales de la id. id. Vocal de la id. de Cáceres. Comprobación de útiles condicionales de la id. id. Vocal de la id. de Ciudad Real. Comprobación de útiles condicionales de la id. id. Vocal de la id. de Cuenca.
Otro Otro mayor Otro n.º Otro mayor. Otro n.º Otro Otro Otro Otro Otro mayor. Otro nayor. Otro no	 Virgilio Hernando Quecedo. Bernardo Areces Matilla Daniel Ledó Rodríguez Lorenzo Puncel Pérez Marcelo Usera Rodríguez Rafael Merino Lorenzo Mariano del Alba y del Olmo 	Comprobación de útiles condicionales de la id. id Vocal de la id. id. de Madrid. Comprobación de útiles condicionales de la id. id Vocal de la id. id. de Segovia. Comprobación de útiles condicionales de la id. id

Madrid 23 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

ECHAGÜE

Exemo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 13 del mes actual, proponiendo para que desempeñe interinamente el cargo de vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Barcelona, al co-ronel de Caballería D. Agustín de Quinto, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años: Madrid 23 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan a continuación, pasen a ejercer los cargos que se les señalan durante el año actual, ante las Comisiones mixtas de reclutamiento que también se indican. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años! Madrid 23 de marzo de 1915.

Señor Capitán general de la segunda región.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cargos que deben ejercer
Médico 1. •	9	Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de Sevilla.
Otro	» Juan Altube Fernández	Practicar las observaciones en la idem.
Otro mayor	» Diego Bru Gomis	Vocal de la de Huelva.
Otro	» Emilio Pacheco Fuentes	Practicar observaciones en la idem.
Otro 1.*	» Manuel Meléndez Castañeda	
Otro 2.0		Practicar observaciones en la idem.
Otro 1.°	> Florencio Villa Pérez	Vocal de la de Córdoba.
Otro mayor	» Armando Costa Tomás	
Otro	» José Mañas Bernabeu	Vocal de la de Málaga.
Otro	» Enrique Solano Alemany	
Otro 1.º		Vocal de la de Jaén.
Otro	Juan Fernández Lozano	Practicar observaciones en la idem.
Otro	» Federico González Deleito	
Otro mayor	» Román Rodríguez Pérez	Practicar observaciones en la idem.
Otro	» Amador Hernández Alonso	Vocal de la de Almería.
Otro	» Manuel Arnao Sulfo	Practicar observaciones en la idem.
•		

Madrid 23 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Exemo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 9 del mes actual pro-poniendo para que desempeñe interinamente el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Cáceres, al comandante de Infantería D. Luis Valdés Belda, el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la referida propuesta. De real orden lo digo a V. R. para su conocimien-

to y demás efectos. Dios guarde a años! Madrid 23 de marzo de 1915. V. E. muchos

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Exemo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió à este Ministerio en 12 del mes actual, pro-poniendo para que desempeñe interinamente el cargo de vicepresidente de la Comisión mixta de re-clutamiento de la provincia de Zamora, al tenien-te coronel de Infantería D. Emilio Fernández Pa-dín, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos

años! Madrid 23 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

Exemo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 13 del mes actual, proponiendo para que desempeñe interinamente el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Guipúzcoa, al comandante de Infantería D. Carlos de la Cierva Clavé, el Rey (q. D g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los tenientes auditores de tercera don Ignacio Grau Singlar, en situación de excedente y en comisión en la Comandancia general de Melilla, y D. Ignacio Cuervo y González Carbajal, de la plantilla del Gobierno militar de Menorca, cambien entre sí de situación y destinos, en armonía con lo prevenido en el art. 11 de la real orden de 28 de abril de 1914 (D. O. núm. 94).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos? Dios guarde á V. E. muchos

años. Madrid 23 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de Baleares y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por real orden del Ministerio de la Gobernación de 18 del mes actual, que el coronel de la Guardia Civil D. Isidoro Bustos Caymó. no obstante su ascenso al expresado empleo, continúc prestando sus servicios en la Dirección general de Seguridad, á la cual fué destinado siendo teniente coronel por real orden de 30 de enero último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado jefe continue en la situación que se previno sado jefe continúe en la situación que se previno por otra real orden de 4 del mes próximo pasado (D. O. núm. 28), y afecto para haberes al 14.º tercio, por ser el destino que desempeña de los que determina la base 21.º de la plantilla orgánica de ese cuerpo, aprobada por real orden de 20 de enero último (D. O. núm. 24).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de marzo de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.